



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 8/2026



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
10/04/2026 15:38:03



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de abril de 2026.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.929, la Resolución CCAMP N° 53/15, el Proveído OAF Nro. 100/2026 y la Actuación Interna N° 30-00110798 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa N° 3/2026 por Complementariedad (art. 29 incisos 6° de la Ley N° 2095) que tiene por objeto la contratación de trabajos complementarios al servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado adjudicado en el marco de la Licitación Pública N° 8/2024 para los edificios ubicados en Cochabamba 120 y Chacabuco 151, donde presta funciones el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, en tal sentido, mediante el Proveído OAF N° 100/2026 se autorizó el llamado a la contratación referida, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados en el mismo, con un presupuesto oficial de pesos pesos cincuenta millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y nueve con 20/100 (\$50.559.249,20) IVA incluido, invitándose a cotizar a las firmas TECNARAN S.R.L. (C.U.I.T. 30-71021000-0) y ETAPA UNO S.R.L. (C.U.I.T.

30-71494995-7) en su calidad de adjudicatarias del procedimiento de Licitación Pública N° 8/2024 (tramitado por la Actuación Interna N° 30-00094607 y prorrogado mediante el trámite seguido por la Actuación Interna N° 30-00103039) estableciéndose como fecha límite de presentación de ofertas el pasado 19 de marzo.

Que, el 19 de marzo pasado se recibieron en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar las ofertas de ETAPA UNO S.R.L. por la suma total de pesos veintiséis millones quinientos treinta y siete mil novecientos ochenta y seis con 20/100 (\$26.537.986,20) IVA incluido para los Renglones N° 1 a 3 y de TECNARAN S.R.L. para los Renglones N° 4 y 5 por la suma total de pesos veinticuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil seis (\$24.842.006,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, mediante Nota DSGM N° 47/2026, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en su calidad de área técnica, indicó que las ofertas presentadas por las firmas TECNARÁN S.R.L. y ETAPA UNO S.R.L. cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para la presente contratación.

Que, respecto a la variación del monto ofertado por la firma ETAPA UNO S.R.L. y el presupuesto estimado para dichos trabajos, señaló que se advierte una diferencia de \$820.743,00 en la cotización del oferente respecto al total oportunamente presupuestado. Asimismo, continuó diciendo *“De su examen resulta que*



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

se omitió el costo del soporte en el Renglón 1 Torre de Enfriamiento, elemento integrado y detallado en las especificaciones del proyecto... Finalmente, corresponde indicar que dicho monto resulta adecuado a los fines de la presente y ajustado a los valores de mercado.”

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente ETAPA UNO S.R.L. (C.U.I.T. 30-71494995-7) los Renglones N° 1: TORRE DE ENFRIAMIENTO (\$4.862.748,00), N° 2: REPARACIÓN DE ROOFTOP (\$19.698.703,20) y N° 3: REPARACION BAJA SILUETA (\$1.976.535,00) ascendiendo el total a adjudicar por un importe total de pesos veintiséis millones quinientos treinta y siete mil novecientos ochenta y seis con 20/100 (\$26.537.986,20) IVA incluido, y al oferente TECNARÁN S.R.L (C.U.I.T. 30-71021000-0) los Renglones N° 4: REPOSICION BAJA SILUETA (\$13.496.340,00) y N° 5: VENTILACIÓN PULMÓN (\$11.345.666,00), ascendiendo el total a adjudicar a la suma de pesos veinticuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil seis (\$24.842.006,00) IVA incluido, todos conforme con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma.

Que, ambos adjudicatarios deberán integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, de conformidad con lo previsto en la cláusula 20 del Pliego de

Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que, tomó nueva intervención el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP N° 836/2026 informando la existencia de partidas presupuestarias para afrontar el gasto que irroga la presente contratación ajustando el compromiso preventivo oportunamente efectuado conforme la variación de cotización descripta.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 495/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CCAMP N° 53/15;

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 3/2026 por Complementariedad (art. 29 incisos 6 de la Ley N° 2095), que tiene por objeto la contratación de trabajos complementarios al servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado adjudicado en el marco de la Licitación Pública 8/2024 para los edificios ubicados en Cochabamba 120 y Chacabuco 151, donde presta funciones el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar, en el marco del trámite referido, al oferente ETAPA UNO S.R.L. (C.U.I.T. 30-71494995-7) los Renglones N° 1: TORRE DE ENFRIAMIENTO (\$4.862.748,00), N° 2: REPARACIÓN DE ROOFTOP (\$19.698.703,20) y N° 3: REPARACION BAJA SILUETA (\$1.976.535,00) ascendiendo el total a adjudicar por un importe total de pesos veintiséis millones quinientos treinta y siete mil novecientos ochenta y seis con 20/100 (\$26.537.986,20) IVA incluido y a la firma TECNARÁN S.R.L (C.U.I.T. 30-71021000-0) los renglones N° 4: REPOSICION BAJA SILUETA (\$13.496.340,00) y N° 5: VENTILACIÓN PULMÓN (\$11.345.666,00), ascendiendo el total a adjudicar a la suma de pesos veinticuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil seis (\$24.842.006,00) IVA incluido, todos conforme con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos cincuenta y un millones trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa y dos con 20/100 (\$51.379.992,20) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a las firmas adjudicatarias la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado a cada una de ellas, mediante una póliza de seguro de caución en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado

según Ley N° 6.764).

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas TECNARÁN S.R.L y ETAPA UNO S.R.L., a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 8/2026